

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 16 DE AGOSTO DE 1960

NUM. 17.156

AÑO LXXXV II

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Director: Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria: Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

5 de agosto de 1960

Nº 1616.—Rectificar los Acuerdos Nos. 882 y 683 de 21 de abril último, que autorizan las becas que en ellos se especifican a favor de jóvenes que hacen estudios de magisterio en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, en la parte que se refiere al alumno "Carlos A. Ramos", en el sentido que debe leerse "Marcos A. Ramos".

Nº 1617.—Conceder la equivalencia solicitada por el Licenciado Manuel Acosta Bonilla, en representación del joven Virgilio E. Castillo, en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Analogía, Ortografía y Composición), Inglés, matemática (Aritmética Práctica), Estudios Sociales, (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América, (Descubrimiento y Conquista) Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales, (Botánica, Zoología e Higiene) Artes Plásticas, (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Moral y Urbanidad Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Poesía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales, (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Moral y Urbanidad Caligrafía, Educación Física. Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Matemáticas (Álgebra), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Moral y Urbanidad Caligrafía, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), Inglés, Matemáticas (Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Introducción a la Filosofía, Artes Plásticas, Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Ciencias Naturales (Biología General). Quinto Curso de Educación Normal Urbana: Dibujo y Modelado, Educación Física, Estudios Sociales, Historia Universal, (Problemas del Mundo Contemporáneo), Historia de Honduras, (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica).

Nº 1618.—Ampliar el Acuerdo Nº 2939 de fecha 15 de junio de 1953, que concede equivalencia de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, a favor del Profesor J. Obdulio Barrera, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso de Educación Secundaria: Moral y Urbanidad. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Matemáticas Algebra y Geometría) Química Mineral. Quinto Curso de Educación Secundaria: Química Orgánica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad).

Nº 1619.—Aprobar los nombramientos de los siguientes miembros del Patronato Pro-construcción del edificio de la Escuela "La Democracia", de La Libertad, Departamento de Comayagua, dados por la Asamblea de Padres de Familia y vecinos de aquella localidad, así:

- Presbítero Juan Garzino, Presidente Honorario.
- Don Juan Ortega Redondo, Presidente.
- P. M. Edgardo Zavala, Vocal.
- Profesor Ambrosio Bueso Flores, Vocal.
- Don Victor Hernandez, Vocal.
- Don Luis Rodolfo Sorto, Vocal.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960.
Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos correspondientes a Enero de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 387 al 489 inclusive.—Marzo de 1955.

AVISOS

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro: Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario: Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

5 de Enero de 1960

Nº 36.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Enrique Galindo Pineda y Margarita Marta Ferrari, vecinos de San Lorenzo, Valle.

Nº 37.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Renato Peralta Rodríguez y Matilde Cerna Zúñiga, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 38.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Lorenzo Cervantes Alemán y Ada Iris Lainez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 39.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Rafael Perdomo y María Gregoria Cruz, vecinos de Goascorán, Valle.

Nº 40.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Carlos R Miralda y Leocadia Georgina Gamoneda, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán.

Nº 41.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Ventura González y María Amada Cóceves, vecinos de Goascorán, Valle.

Nº 42.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Miguel Angel Moral Perdomo y Mélida Lara Hernández, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 43.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Hernán Rivera R. y Norma Lidia Díaz Morales, vecinos de Yoro.

Nº 44.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Amado Gutiérrez Valdez y

Nº 46.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Vicente Machado y Petrona Amaya, vecinos de Gualcinse, Lempira.

Nº 47.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Isabel Zavala y Rebeca Hernández Villalta, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 48.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Mario Armando Echeverría y Olga Marina Banegas, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 49.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Maximiliano Rivas Borjas y Rosaura Gómez Montejo, vecinos de Cofradía, Cortés.

Alejandrina Núñez Cortez, vecino de Langue, Valle.

Nº 45.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Bernardo Mejía Miranda y Rosa Amalia Chávez, vecinos de San Lorenzo, Valle.

Nº 50.—Aprobar las Pensiones y Jubilaciones que se pagarán durante el año económico de 1960, a través del Ramo de Gobernación, en la forma siguiente:

Departamento de Francisco Morazán

1.—Acosta, Petrona Zavala v. de.	L	56.00
2.—Argeñal, Juan de Malta y Moisés Mazier..		20.00
3.—Banegas, Ricardo.....		20.00
4.—Bermúdez, Alejandrina Milla v. de.		200.00
5.—Bustillo Ocampo, Margarita y Mariana...		200.00
6.—Cartagena, Justo.....		24.00
7.—Castro, Cristina Z. v. de.....		200.00
8.—Castillo Guardiola, Carlos.....		150.00
9.—Centeno, Alma Koelpin v. de.		200.00
10.—Cerrato, Victoria.....		30.00
11.—Coello, Josefina v. de.....		120.00
12.—Dávila, Trinidad		300.00
13.—Delcid, Emilia Lobo v. de.....		80.00
14.—Echeverría, María Antonia.....		26.66
15.—Fietes, Ernesto		225.00
16.—Flores Núñez, Margarita Figueroa v. de...		100.00
17.—Flores, Juan Bautista.		20.00
18.—Flores González, David.....		30.00
19.—Gá'vez, Mariana v. de.....		300.00
20.—García, Amanda v. de.....		80.00
21.—Hartling, Guadalupe v. de		150.00
22.—Herrera, Arcadia.....		100.00
23.—Inestroza, María Palacios v. de		100.00
24.—Izaguirre, Joaquín.....		24.00
25.—Lanza Dávila, María O. v. de.		24.00
26.—López Fonce, Marcos.....		300.00
27.—Madrid, Magdalena.		60.00
28.—Mejía Colindres, Vicente.		300.00
29.—Mejía Suárez, Rafael Sevilla v. de.....		40.00
30.—Moncada, Adela Fortín v. de.....		60.00

31.—Oqueli Rodríguez, Camila y María. L	100.00
32.—Ortiz Mercedes v. de	40.00
33.—Ramos, Aminta v. de	40.00
34.—Reyes, Pura Vijil v. de.	100.00
35.—Sandoval, Mercedes María v. de	200.00
36.—Torres, Josefa v. de	100.00
37.—Vásquez, María Luisa	80.00
38.—Zepeda, Ana María v. de.	100.00
39.—Cálix, María Dolores	200.00
40.—Cáceres Vijil Francisca R. v. de	200.00
41.—Bertrand Navarro, Salvadora de Jesús (compañera de Jesús Córdova), en representación de sus menores hijos, Concepción de Jesús, Suyapa Salvadora y Blanca Azucena Córdova	100.00
42.—Gómez Montoya, Eva (compañera del coronel Emilio Dueñas), en representación de su menor hija, Eva del Carmen Dueñas	100.00
43.—Medina, Lucila Torres v. de	75.00
44.—Ramírez López Miguel	50.00
45.—Rodríguez, Tránsito (compañera de Miguel Angel Amador), en representación de sus menores hijos, Jorge Alberto y Norma Rosario Amador)	100.00
46.—Hernández R., Donatila de Jesús	100.00
<i>Departamento de Cortés</i>	
Sección de San Pedro Sula	
1.—Reina, Rosalía v. de	80.00
2.—Trejo, Concepción E. v. de	100.00
3.—Córdova, Enriqueta López de (madre de Jesús Córdova), en representación de sus menores hijos, Alma, Mirta Enriqueta, Jesús y Oscar Córdova)	100.00
4.—López Espinal, Abraham	40.00
5.—Zapata, Blasina Sánchez v. de	100.00
Sección de Puerto Cortés	
6.—Andara, María de Jesús Balnes v. de	24.00
<i>Departamento de Valle</i>	
1.—Domínguez, Anita Sandoval v. de	24.00
2.—Matamoros, Sofia Laríos v. de	48.00
3.—Ortiz, Isaura v. de	48.00
4.—Velásquez, Margarita F. v. de	32.00
<i>Departamento de Choluteca</i>	
1.—Ramos, María Narváez v. de	100.00
<i>Departamento de Atlántida</i>	
Sección de La Ceiba	
1.—Castañeda, Genoveva Ferrera v. de	80.00
2.—Woodville, Edith Bush v. de	100.00
<i>Departamento de Lempira</i>	
1.—Hernández, Manuela Trejo v. de	40.00
2.—Villeda, Rosalía	30.00
<i>Departamento de Santa Bárbara</i>	
1.—Romero, Ramón	36.00
2.—Rosa, Clorinda Aguilar v. de	75.00
3.—Bé Donaire, Fidel	150.00
4.—Sabillón, Victorina Pineda v. de	50.00
<i>Departamento de Olancho</i>	
1.—Fernández, Blanca Dolores	60.00
<i>Departamento de Ocotepeque</i>	
1.—Chinchilla, Josefa v. de	40.00
<i>Departamento de Intibucá</i>	
1.—Hernández, María Concepción v. de	100.00
2.—Flores Canales, Arcadocia Testa v. de	200.00

Departamento de Colón

1.—Rodríguez, Antonia v de (madre de los menores: Lucas Roberto, Lidia Esmeralda y Jorge Antonio Rodríguez, hijos del extinto Lucas Rodríguez Alemán, quien falleció trágicamente el 29 de agosto del año recién pasado, como Inspector de Policía de Gobernación, al servicio de la Gobernación Política del departamento de Colón..... L 100.00

Departamento de Comayagua

1.—Bardales Colindres, Armando, quien se encuentra imposibilitado y ha prestado sus servicios al Estado, por un lapso de tiempo comprendido desde 1911 a 1952, como Escribiente y Secretario de la Gobernación Política, Director de Policía y Vocal del Distrito de Comayagua, todo en el departamento del mismo nombre; y Gobernador Político en el departamento de El Paraíso..... 100.00

Suma en un mes..... L 7.081.66

Suma anual L 84.979.92

29.—Este acuerdo estará sujeto a modificaciones de conformidad con las investigaciones que hará la Dirección General de Presupuesto

Nº 51.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Camilo Reyes e Irma Cáceres, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 52.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Pepe Peschinta y Rosa Sabat, vecinos de El Progreso, Yoro.

Nº 53.—Nombrando Ingeniero Civil para practicas deslindes en terrenos municipales y ejidales, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, al ciudadano, José Armando Sierra.

Nº 54.—Nombrando Encargado de Asuntos de Gobernación en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, al ciudadano Manuel de Jesús Artiles, en sustitución de Carlos N. Vásquez, quien pasa a desempeñar otro cargo en la Administración Pública.

Nº 55.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Alejandro Velásquez Núñez y Petronila Ortega, vecinos de San José, Choluteca, y Reitoca, Francisco Morazán.

Nº 56.—1 Aprobar el reglamento que literalmente dice: "Acuerdo Nº 199.—Tegucigalpa, D.C., 16 de noviembre de 1959.

El Concejo del Distrito Central,

Considerando: que la venta de parcelas en los Cementerios Generales, Nuevo y de Sipile, no ha estado sujeta a ninguna reglamentación y que este hecho ha dado lugar a una serie de anomalías que urge subsanar, Por tanto,

ACUERDA.

1.—Toda persona interesada en adquirir parcelas en cualquiera de los cementerios de esta capital, deberá declarar en solicitud, presentada por escrito a la Vocalía respectiva, el motivo que la impulsa a tal adquisición y si tiene ya terreno adquirido con anterioridad a la solicitud deberá acompañar los datos de localización, extensión, y límites proporcio-

4.—La persona que adquiera parcelas en cualquiera de los cementerios de la Capital, obtiene derecho de posesión, pero no de propiedad.

5.—La persona que desee hacer transferencia del derecho de posesión, deberá solicitarlo por escrito al Concejo del Distrito Central, declarando el precio de dicha transferencia.

6.—No se autorizará ninguna transferencia por valor mayor del que señala el Plan de Arbitrios, salvo que la diferencia corresponda a edificaciones o mejoras hechas en el terreno objeto de la transferencia.

7.—El trámite de adquisiciones y transferencias estará a cargo de la Vocalía respectiva, y en su defecto, de la persona que señale el Concejo del Distrito Central.

8.—Las parcelas aparentemente ocupadas, cuyos poseedores sean desconocidos, quedarán a disposición del Concejo, si después de dos meses de requeridos los poseedores, mediante aviso fijo en el terreno, no se presentaren con su documentación respectiva.

9.—Someter el presente Acuerdo a la aprobación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.— Comuníquese.— Sello.— Alfredo Lara L.—Sello.— José María Palacios M.—Sello.— Víctor F. Ardón.—Sello.— Edmundo Pinto Mejía.—Sello.— Tomás Arita Chávez, Sro."

2.—El presente reglamento entrará en vigencia el día quince de enero del corriente año.

Nº 57.—Organizar la custodia del presidio de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por Año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios..... L	915.00	
6 Guardias a L 2.00 diarios cu.....	4.392.00	L 5.307.00

Las Ordenes de Pago se harán con cargo a la Partida 022-2-011-112 0 3-G Custodias de Presidios, Capítulo I, Título II, Sección 3, Ramo de Justicia, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Nº 58.—Organizar la custodia del presidio de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por Año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios..... L	915.00	
8 Guardias a L 2.00 diarios..	5.856.00	L 6.771.00

Las Ordenes de Pago se harán con cargo a la Partida 022-2-011-112 0 3-G Custodias de Presidios, Capítulo I, Título II, Sección 3, Ramo de Justicia, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Nº 59.—Organizar la custodia del presidio de la ciudad de Yucarán departamento de El Paraíso, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por Año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .. L	915.00	
6 Guardias a L 2.00 diarios cu.....	4.392.00	L 5.307.00

Las Ordenes de Pago se harán con cargo a la Partida 022-2-011-112 0 3-G Custodias de Presidios, Capítulo I, Título II, Sección 3, Ramo de Justicia, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 387
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la pensión de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de San Pedro Sula, así:

- 1.—Raúl Aristides Bustamante
- 2.—Mirna Celeste Talbott
- 3.—Margarita Iriás
- 4.—Leovigildo Pérez
- 5.—Manfredo Hernández
- 6.—Cosme Carbojal
- 7.—Norman García Paz
- 8.—Edith Pineda Rivera.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 144.00) ciento cuarenta y cuatro lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 388

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la pensión de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de La Esperanza, así:

- 1.—Edmundo Aguilar
- 2.—Leonor Mejía Batres
- 3.—Leticia Velásquez

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 54.00) cincuenta y cuatro lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 389
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la pensión de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de Choluteca, así:

- 1.—Renieri Antonio Narváez
- 2.—Ulises Martínez Flores.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 390

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la pensión de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de La Ceiba, así:

- 1.—Argentina Cuéllar Pineda
- 2.—Emilio Alcántara.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 391
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de la señorita Marina Leitzele, valor que le corresponde como pensión de hija de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de Tela.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudia; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 392

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la pensión de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de Gracias, así:

- 1.—Norma Edith Pineda
- 2.—Luis Rafael Arturo Cortés.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 393

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la pensión de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para

que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de Santa Bárbara, así:

- 1.—María del Rosario Rivera
- 2.—José Dul Sabillón.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 394

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la pensión de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Francisco Reyes Arias h.
- 2.—Gloria Isabel Urbina.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 395

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor del joven José Figueroa, valor que le corresponde como pensión de hijo de maestro, para hacer estudios en la ciudad de Jucupá.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B°

del Director del centro donde estudia; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 396

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor del joven Miguel Angel Ortiz, valor que le corresponde como pensión de hijo de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de San Marcos de Colón.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudia; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 397

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar la nómina del Personal Administrativo y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo en el Instituto Central de varones, de esta ciudad, en la forma siguiente:

- Personal Administrativo*
- Director, Profesor Saúl Zelaya Jiménez.
 - Sub-Director, Profesor Carlos Antonio Aguilar
 - Secretario, Profesor Antonio Andino S.
 - Consejera Vocacional, Profesora Laura Aguilar A.
 - Inspector Primero, Profesor Juan José Mangala A.
 - Inspector Profesor Alejandro Castano R.
 - Inspector, Profesor Humberto N. Aguilar.
 - Inspector, Profesor Oscar Rodríguez E.
 - Inspector, Profesor Abel González C.

Inspector. Profesor Natabo Dubón M.
 Inspectora de Señoritas. Profesora Sergia de Planas.
 Escribienta. Señorita Clementina Alvarado M.
 Escribienta. Profesora Rosario Fortín M.
 Escribienta. Profesora Auristela S. de Guevara.
 Bibliotecaria y Archivera señora Caridad Ortiz.
 Conserje. señor Francisco Rubí Morales.
 Portero, señor Miguel Garay A.
 Barrendero. señor Margarito García.
 Barrendero, Cirilo García.
 Barrendero, señor Hernán Varela.
 Barrendero, señor Víctor Torres.
 Sirviente, señor Miguel Angel Pastor.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 398
 Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1955.
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Nombrar el Personal Administrativo y de Servicio, que durante el presente año lectivo trabajará en la Escuela Normal de Señoritas, en la forma que sigue:
 Personal Administrativo y de Servicio
 Directora, Profesora Carmen Castro.
 Sub-Directora, Profesora Laura S. v. de Sagastume.
 Secretaria. Profesora Fita de Valladares.
 Inspectora Jefe, Profesora Amelia Lagos.
 Inspectora 2ª. Profesora Amélica Iriarte.
 Inspectora 3ª. Profesora Alicia Nieto Pineda.
 Inspectora 4ª. Profesora Amelia v. de Oviedo.
 Escribienta 1ª. Señora Elsa María Ana Valenzuela.
 Escribiente 2ª. Señorita Betulia Morazán.
 Escribiente 3ª. Señorita Gloria Auaceda.
 Ama de Llaves, señora María López.
 Portero. Señor N. Ramona v. de Vallejo.
 Internado, señora Teodora Gálvez.

Conserje. señor Francisco Zavala.
 Cocinera. señora Guillermina Baquedano.
 Sirvienta. señora Castorina López.
 Sirvienta. señora Concepción Armijo.
 Sirvienta, señora Irma López.
 Sirvienta, señora Josefa Valladares.
 Sirvienta. señora Cristina Baquedano.
 Sirvienta, señora María Francisca Corea.
 Sirvienta, señora María Francisca Corea.
 Sirvienta, Sra. Enriqueta Paz. L.
 Sirviente, señor Paulino Velásquez.
 Sirviente, señor Alejandro Martínez.
 Sirviente, señor Pedro Martínez.
 Sirviente, Sr. Natividad Suazo.
 Carpintero, señor Francisco Urquía.
 Ayudante del carpintero, señor J. Antonio Medina.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 399
 Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1955.
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Nombrar el Personal Docente, que durante el presente año lectivo trabajará en la Escuela Normal de Señoritas, en la forma que sigue:
 PERSONAL DOCENTE
 Primer Curso Sección "A"
 Castellano. Profesora Martha Velásquez.
 Inglés. Profesora Alicia E. Arias.
 Aritmética. Prof. Carlos Brevé Martínez.
 Estudios Sociales. Profesor Angel G. Amador.
 Ciencias Naturales. Profesora Aída de Pineda.
 Dibujo y Modelado. Profesora Zoila Ondina Cadalso.
 Caligrafía. Profesor Salvador Colindres.
 Educación Musical. Profesora Adriana de Blanco.
 Agricultura. Profesora Amelia Lagos.
 Moral y Urbanidad. Profesora Marina de Montenegro.
 Segundo Curso Sección "A"
 Castellano. Profesora Zoila Hidalgo.
 Inglés. Profesor Guillermo Bustillo Reina.
 Aritmética. Profesora Ana Luisa de Tróchez.
 Estudios Sociales. Profesor Angel G. Amador.
 Ciencias Naturales. Profa. Brígida Nehering.
 Dibujo y Modelado. Profesora Marta Velásquez.
 Caligrafía. Profesor Salvador Colindres.
 Educación Musical. Profa. Ma. Joaquina López Pineda.
 Educación para el Hogar. Profesora Elena de Resse.
 Agricultura. Profesora Petrona Gómez.
 Segundo Curso Sección "B"
 Castellano. Profesora Zoila Hidalgo.
 Inglés. Profesor Guillermo Bustillo Reina.
 Aritmética. Profesora Marina de Montenegro.

Primer Curso Sección "B"
 Castellano. Profesora Graciela de Alemán.
 Inglés. Profa. Alicia E. Arias.
 Aritmética. Prof. Arturo Chávez B.
 Estudios Sociales. Profesor Angel G. Amador.
 Ciencias Naturales. Profa. Brígida Nehering.
 Dibujo y Modelado. Profesor Salvador Colindres.
 Caligrafía. Profesor Salvador Colindres.
 Educación Musical. Profesora Adriana de Blanco.
 Educación para el Hogar. Profesora Cristina Salgado.
 Agricultura. Profesora Amelia Lagos.
 Moral y Urbanidad. Profesora Marina de Ochoa.
 Primer Curso Sección "C"
 Castellano. Profesora Graciela de Alemán.
 Inglés. Profa. Alicia E. Arias.
 Aritmética. Ing. Roberto Pineda.
 Estudios Sociales. Profa. Argentina de Gómez.
 Ciencias Naturales. Profa. Aída de Pineda.
 Dibujo y Modelado. Profesor Salvador Colindres.
 Caligrafía. Profesor Salvador Colindres.
 Educación Musical. Profa. Margarita v. de Morales.
 Educación para el Hogar. Profesora Lidia de Amador.
 Agricultura. Profesora Petrona Gómez.
 Moral y Urbanidad. Profesora Marina de Ochoa.
 Segundo Curso Sección "A"
 Castellano. Profesora Zoila Hidalgo.
 Inglés. Profesor Guillermo Bustillo Reina.
 Aritmética. Profesora Ana Luisa de Tróchez.
 Estudios Sociales. Profesor Angel G. Amador.
 Ciencias Naturales. Profa. Brígida Nehering.
 Dibujo y Modelado. Profesora Marta Velásquez.
 Caligrafía. Profesor Salvador Colindres.
 Educación Musical. Profa. Ma. Joaquina López Pineda.
 Educación para el Hogar. Profesora Elena de Resse.
 Agricultura. Profesora Petrona Gómez.
 Segundo Curso Sección "B"
 Castellano. Profesora Zoila Hidalgo.
 Inglés. Profesor Guillermo Bustillo Reina.
 Aritmética. Profesora Marina de Montenegro.

Estudios Sociales. Profa. Alicia Nieto Pineda.
 Ciencias Naturales. Profa. Brígida Nehering.
 Dibujo y Modelado. Profesora Martha Velásquez.
 Caligrafía. Profesor Salvador Colindres.
 Educación Musical. Profa. Ma. Joaquina López Pineda.
 Educación para el Hogar. Profesora Elena de Resse.
 Agricultura. Profesora Petrona Gómez.
 Segundo Curso Sección "C"
 Castellano. Profesora Margarita v. de Morales.
 Inglés. Profesora Isabel de Pineda.
 Aritmética. Ingeniero Jorge A. Palma.
 Estudios Sociales. Profa. Amparo de Portillo.
 Ciencias Naturales. Doctor Alberto Guzmán.
 Dibujo y Modelado. Profesor Salvador Colindres.
 Caligrafía. Profesor Salvador Colindres.
 Educación Musical. Profa. Ma. Joaquina López Pineda.
 Educación para el Hogar. Profesora Cristina Salgado.
 Agricultura. Profesora Petrona Gómez.
 Tercer Curso Sección "A"
 Castellano, Lic. Inés Alonso Tróchez.
 Inglés. Profesora Virginia Láinez.
 Algebra. Bachiller Armando Uclés Gaborit.
 Ciencias Naturales. Doctor Alberto Guzmán.
 Geología y Mineralogía. Bachiller Carmen Azcona.
 Estudios Sociales. Profa. Marina de Ochoa.
 Física. Bachiller Armida Navarrete.
 Química Mineral. Doctor Guillermo E. Durón.
 Dibujo y Modelado. Ingeniero Crescencio F. Gómez.
 Educación Musical. Profesora María Teresa de Murillo.
 Educación para el Hogar. Profesora Cristina Salgado.
 Psicología General. Profesora Aída de Quesada.
 Principios de Educación. Profesora Lidia de Amador.
 Tercer Curso Sección "B"
 Castellano. Licenciado Inés Alonso Tróchez.
 Inglés. Profesora Virginia Láinez.
 Algebra. Bachiller Armando Uclés Gaborit.
 Ciencias Naturales. Doctor Alberto Guzmán.
 Geología y Mineralogía. Bachiller Carmen Azcona.

Estudios Sociales. Profesora Otilia de Zepeda.
 Física. Profesora María Lina de Bertrand.
 Química Mineral. Doctor Guillermo E. Durón.
 Dibujo y Modelado. Ingeniero Crescencio F. Gómez.
 Educación Musical. Profesora María Teresa de Murillo.
 Educación para el Hogar. Profesora Bertha A. Pavón.
 Psicología General. Profesora Leonor E. Padilla.
 Principios de Educación. Profesora Lidia de Amador.
 Tercer Curso Sección "C"
 Castellano. Profesor Martín Alvarado.
 Inglés. Profesora Virginia Láinez.
 Algebra. Ingeniero Arturo Chávez B.
 Ciencias Naturales. Profesora María Luisa de Bertrand.
 Geología y Mineralogía. Bachiller Carmen Azcona.
 Estudios Sociales. Profa. Joha Hidalgo.
 Física. Bachiller Armida Navarrete.
 Química Mineral. Doctor Guillermo E. Durón.
 Dibujo y Modelado. Ingeniero Crescencio F. Gómez.
 Educación Musical. Profesora Guadalupe Varela.
 Educación para el Hogar. Profesora Leticia de Pinto.
 Psicología General. Profesor Víctor M. Domaire.
 Principios de Educación. Profesora Lidia de Amador.
 Cuarto Curso Sección "A"
 Castellano. Profesora Isabel de Guillén.
 Inglés. Profesora Isabel de Pineda.
 Geometría Plana. Ingeniero Roberto Pineda.
 Biología General. Br. Cristóbal Mayes.
 Estudios Sociales. Prof. Humberto Zepeda Reina.
 Física. Profesor Armando Ramos.
 Química Orgánica. Doctor César A. Ocón.
 Dibujo y Modelado. Ingeniero Crescencio F. Gómez.
 Educación Musical. Profesora Margarita v. de Morales.
 Educación para el Hogar. Profesora Dolores Flores.
 Introducción a la Filosofía. Profesor Rodolfo Navarro.
 Psicología Educativa. Profesor Rodolfo Navarro.
 Principios de Enseñanza. Profesora Lidia E. Velásquez.
 Organización y Administración Escolar. Profesor Juan E. Calvo.

Cuarto Curso Sección "B"
 Castellano, Profesor Guillermo Bustillo Reina.
 Inglés, Profesora Isabel de Pineda.
 Geometría Plana, Profesor Carlos Brevé Martínez.
 Biología General, Bachiller Orlando Bú.
 Estudios Sociales, Profesora Luisa de Pineda.
 Física, Profesor Armando Ramos.
 Química Orgánica, Doctor César A. Ocoñ.
 Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio F. Gómez.
 Educación Musical, Profesora Margarita v. de Morales.
 Educación para el Hogar, Profesora Leticia de Pinto.
 Introducción a la Filosofía, Bachiller Francisco Rodríguez.
 Psicología Educativa, Profesora Alba de Quesada.
 Técnica de Enseñanza, Profesora Corina Fállope.
 Organización y Administración Escolar, Profesora Cecilia de Alonzo.

Cuarto Curso Sección "C"
 Castellano, Profesor Guillermo Bustillo Reina.
 Inglés, Doctor Guillermo E. Durón.
 Geometría Plana, Ingeniero Mariana Carranza.
 Biología General, Bachiller Orlando Bú.
 Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda Reina.
 Física, Profesor Armando Ramos.
 Química Orgánica, Doctor Guillermo E. Durón.
 Dibujo y Modelado, Profesor Salvador Colindres.
 Educación Musical, Profesora Margarita v. de Morales.
 Educación para el Hogar, Profesora Dolores Flores.
 Introducción a la Filosofía, Bachiller Francisco Rodríguez.
 Psicología Educativa, Profesora Alba de Quesada.
 Técnica de Enseñanza, Profesora Aida Scott.
 Organización y Administración Escolar, Profesora Julia Zúñiga M.

Quinto Curso Sección "A"
 Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio F. Gómez.
 Educación Musical, Profesora Guadalupe Varela.
 Educación para el Hogar, Profesora Bertha A. Pavón.
 Biología Educativa, Bachiller Cristóbal Mayes.
 Sociología Educativa, Licenciado Eufemiano Claros.
 Higiene Escolar, Licenciado Arturo Santos Vallejo.

Estudios Sociales, Licenciado Armando Cerrato V.
 Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Irma de Zacapa.
 Organización y Administración Escolar, Profesora Cecilia de Alonzo.
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Miguel A. Navarro.
Quinto Curso Sección "B"
 Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.
 Educación Musical, Profesor Fernando Varela.
 Educación para el Hogar, Profesora Bertha A. Pavón.
 Biología Educativa, Bachiller Cristóbal Mayes.
 Sociología Educativa, Licenciado Eufemiano Claros.
 Higiene Escolar, Licenciado Arturo Santos Vallejo.
 Estudios Sociales, Licenciado Armando Cerrato V.
 Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Corina Fállope.
 Organización y Administración Escolar, Profesora Ana Luisa de Tróchez.
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Miguel A. Navarro.
Quinto Curso Sección "C"
 Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.
 Educación Musical, Profesor Fernando Varela.
 Educación para el Hogar, Profesora Lidia de Amador.
 Biología Educativa, Bachiller Cristóbal Mayes.
 Sociología Educativa, Licenciado Eufemiano Claros.
 Higiene Escolar, Licenciado Arturo Santos Vallejo.
 Estudios Sociales, Profesor Miguel A. Navarro.
 Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Juan E. Galeas.
 Organización y Administración Escolar, Profesora Ana Luisa de Tróchez.
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Corina Fállope.

Educación Física
 Primer Grupo, 1ª Edad, Profesora Martha Barahona.
 Primer Grupo, 2ª Edad, Profesora Adriana de Gómez.
 Segundo Grupo, 1ª Edad, Profesora Luisa de Pineda Tabora.
 Tercera Edad, Profesora Martha Barahona.

Departamento de Orientación Vocacional
 Jefe, Profesora Anita Gómez Rodríguez.
 Ayudante, Profesora Bertha Jofre Matamoros.

Departamento de Orientación Pedagógica
 Jefe, Profesor Eufemiano Claros.
 Ayudante, Profesor María Martínez.

Profesores Jefes
 Primer Curso Sección "A", Profesora Alicia E. Arias.
 Primer Curso Sección "B", Profesora Petrona Gómez.
 Primer Curso Sección "C", Profesora Marina de Ochoa.
 Segundo Curso Sección "A", Profesora Alicia Nieto Pineda.
 Segundo Curso Sección "B", Profesora Adriana de Gómez.
 Segundo Curso Sección "C", Profesora Cristina Salgado.
 Tercer Curso Sección "A", Profesora Carmen Azcona.
 Tercer Curso Sección "B", Profesora Bertha A. Pavón.
 Tercer Curso Sección "C", Profesora Leticia de Pinto.
 Cuarto Curso Sección "A", Profesora Corina Fállope.
 Cuarto Curso Sección "B", Profesora Margarita v. de Morales.
 Cuarto Curso Sección "C", Profesora Aida Scott.
 Quinto Curso Sección "A", Profesora Cecilia de Alonzo.
 Quinto Curso Sección "B", Profesora Anita Gómez Romero.
 Quinto Curso Sección "C", Profesora Anita Gómez Romero.

Personal Administrativo Complementario
 Inspectora, Profesora Laura Zúñiga.
 Inspectora, Profesora Flora de Rodríguez.
 Bibliotecaria, Profesora Leonor E. Padilla.
 Médico, Doctora Martha de Midence.
 Enfermera, Señorita Tula Castillo.
 Mesera, Señorita Mariana R. Rivera.

Departamento Dental
 Dentista, Doctor Carlos Galeano h.

Departamento de Cultura Artística
 Profesora de Música Instrumental, señor Fernando Varela.
 Encargada del Departamento, Profesora María Teresa de Murrillo.

Departamento de Higiene Escolar
 Encargado del Departamento, señor Tomás Andrade.
 Ayudante, Señorita Juana López.

Personal de la Escuela "República del Porvenir"
 Directora, Profesora Lidia E. Velásquez.
 Primer Grado, Profesora Julia Zúñiga M.
 Segundo Grado, Profesora Aida de Ochoa.
 Tercer Grado, Profesora Romalva Irias.
 Cuarto Grado, Profesora Catalina Varela.

Quinto Grado, Profesora Camila Zacapa.
 Música y Canto, Profesora Guadalupe Varela.
 Portera, señora Donatila Banegas.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela a partir desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 400
 Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1955.
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Ampliar el Acuerdo N° 2626, de fecha 26 de mayo de 1953, por el cual se concede equivalencia de estudios a la señorita Bertha Yolanda Rivera, de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en el sentido de incluir en el Cuarto Curso de Educación Secundaria, la asignatura de Química Mineral.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 401
 Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1955.
 Considerando: Que un número considerable de padres de familia y estudiantes de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, ha solicitado la creación de una Escuela de Ciencias Económicas, que será pagada en el total de sus gastos por los peticionarios;
 Considerando: Que la educación superior comprende la formación universitaria, las actividades superiores de extensión cultural y las de investigación científica, funciones que verificará la Universidad de Honduras;
 Considerando: Que cada Facultad tendrá el número de Escuelas o Institutos necesarios, correspondiendo a los Decanos la dirección y vigilancia de la enseñanza que se imparta en ellos.
 Considerando: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo.
 Por tanto: el Jefe de Estado,
 ACUERDA:
 1.—Crear en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, una Escuela de Ciencias Económicas, adscrita a la Universidad de Honduras, de acuerdo con el Código de Educación Pública.
 2.—Mientras se dan las disposiciones para la creación de la Escuela será costeada por fondos particulares, correspondiendo al Decano

la dirección y vigilancia de la enseñanza que se imparta en ella.
 3º—El presente Acuerdo entrará en vigencia desde esta fecha.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 402
 Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1955.
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Nombrar el Personal que trabajará en la Oficina de Asistencia Social, anexa a la Sección de Alimentación Escolar, en la forma siguiente:
 Médico, Doctor Víctor Manuel Velásquez.
 Asistente del Contador, P. M. Vilma Fajardo.
 Ayudante del Contador, P. M. Jesús M. Estrada.
 Asistente de Nutrición, señorita Luz María Pineda.
 Asistente de Nutrición, Profesora Amparo Castillo Toledo.
 Encargada del Archivo, Profesora Esperanza Jovel Pavón.
 Escribiente, Profesora Julia Rivas García.
 Supervisor, Bachiller Carlos Rivas García.
 Supervisor, señor J. Antonio Lara.
 Chofer, señor Conrado Lanza.

OFICINA ZONA NORTE
 Jefe, Profesora Graciela Medina.
 Asistente, Prof. Gustavo Díaz Urbina.
 Asistente, Prof. Florencio Ventura.
 Supervisor, Profesor Joaquín Espinal.

OFICINA ZONA SUR
 Jefe, Profesor Adrián G. Zavala.
 Asistente, señor Guillermo Arias R.
 Asistente, señor Augusto McCormick.
 Asistente, señora Eva María Barahona.
 Secretario, señor Juan José Sánchez.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado según Presupuesto Especial, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortez P.

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 30 DE ABRIL DE 1960

ACTIVO

ACTIVOS INTERNACIONALES		
1.—Oro	US \$ 109,215.90	L 218,431.80
2.—Monedas y Billetes Extranjeros	227,748.35	455,496.71
3.—Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior	4,546,996.62	9,093,993.24
4.—Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior	2,300,000.00	4,600,000.00
5.—Inversiones en Bancos del Exterior	3,917,314.25	7,834,628.50
6.—Aportes en Oro y Divisas a Inst. Internacionales	2,888,054.00	5,776,108.00
Total Activos Internacionales	US \$ 13,989,329.12	L 27,978,658.25
APORTES EN MONEDA NAC. A INST. INTERN.		
		17,955,000.00
ADELANTOS Y REDESCUENTOS		
		5,175,659.97
INVERSIONES EN VALORES NACIONALES		
		16,552,450.00
MONEDA METALICA		
1.—Bono Consolidación Moneda Metálica	L 1,091,923.35	
2.—Costo Metal Moneda	1,376,232.38	2,468,155.73
MUEBLES E INMUEBLES		
		6,789,877.74
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)		
OTROS ACTIVOS		
		6,678,356.28
TOTAL ACTIVO		L 83,578,157.97
Cuentas de Orden		
		L 234,554,876.57

PASIVO Y CAPITAL

OBLIGACIONES INTERNACIONALES		US \$ 2,239,944.42	L 4,479,888.84
OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INT.			17,855,239.90
OBLIGACIONES MONETARIAS			
1.—Billetes en Circulación		L 36,091,072.00	
2.—Monedas en Circulación		4,264,793.39	40,355,865.39
3.—Cheques de Caja			37,249.00
4.—Depósitos en Moneda Nacional			
a) De Bancos del País		L 8,612,004.46	
b) Del Gobierno Central		5,632,691.16	
c) De Gobiernos Locales		131,370.80	
d) De Bancos del Exterior		132,218.41	
e) De Entidades Internacionales		247,896.15	
f) Otros Depósitos en Moneda Nacional		2,426,134.42	17,182,319.40
SUCS Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)			
OTROS PASIVOS			
RESERVAS			
CAPITAL			
1.—Inicial		L 500,000.00	
2.—Aumentos		745,184.55	1,245,184.55
TOTAL PASIVO			L 83,578,157.97

Acuerdo N° 403
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal de la Oficina de Asistencia Social, anexa a la Sección de Alimentación Escolar en la forma siguiente:

Médico	L 400.00	
Asistente del Contador	250.00	
Ayudante del Contador	200.00	
Asistente de Nutrición	200.00	
Asistente de Nutrición	200.00	
Encargada del Archivo	200.00	
Escribiente	125.00	
Supervisor	100.00	
Supervisor	100.00	L 1,775.00

OFICINA ZONA NORTE

Jefe	L 250.00	
Asistente	150.00	
Asistente	150.00	
Supervisor	100.00	650.00

OFICINA ZONA SUR

Jefe	L 200.00	
Asistente	150.00	
Asistente	150.00	
Asistente	150.00	
Supervisor	100.00	700.00

TOTAL L 3,125.00

El Pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la Secretaría de la Sec. de Alimentación Escolar, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Jefe de la Sección; cubriendo imputarse el gasto de (L. 3,125.00) tres mil ciento veinticinco lempiras mensuales, a la Partida S-C, Sección 1, Capítulo VI; Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 404
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Integrar la Junta Directiva de la Escuela de Ciencias Económicas, de la ciudad de San Pedro Sula, adscrita a la Universidad de Honduras, en la forma siguiente:

Decano, Lic. Francisco José Durón.
Vice-Decano, Ing. Abraham Bueso.
Consejeros Propietarios, Doctor J. Antonio Peraza y Lic. Joaquín Coello Díaz.
Consejeros Suplentes, Lic. Henry Holst Jr. e Ing. Miguel Ángel Rivera B.

Secretario Propietario, Lic. Edgardo Dumas Rodríguez.

Secretario Suplente. Ingeniero Eduardo Campos Alvarado.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 405

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, que trabajará durante el presente año lectivo, en la Escuela de Ciencias Económicas, de la ciudad de San Pedro Sula, adscrita a la Universidad de Honduras, en la forma siguiente:

Decano, Licenciado Francisco José Durón.

Secretario, Licenciado Edgardo Dumas Rodríguez.

Escribiente, Srita. Vilma O. Pa-goaga.

Conserje, Sr. Antonio Zelaya. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 406
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente, que trabajará durante el presente año lectivo, en la Escuela de Ciencias Económicas, de la ciudad de San Pedro Sula, adscrita a la Universidad de Honduras, en la forma siguiente:

Primer Año

Economía, Curso A, (Análisis Estático de los Fenómenos Económicos), Lic. Henry Holst, Jr.

Sociología, Lic. Joaquín Coello Díaz.

Matemáticas, Curso A (Alg. y Geometría), Ing. Miguel Ángel Rivera B.

Geografía Económica, Ing. Guillermo Reina.

Princ. Gales del Derecho, Lic. Edgardo Mejía Cáceres.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 407

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y de Servicio, que durante el presente año lectivo, trabajará en la Escuela Normal Rural de Varones, de la ciudad de Comayagua, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Director, Profesor Augusto Ubina.

Subdirector, Profa. Rosa Lina Andino.

Secretario, Prof. Marcial Boso D.

Carpintero, don Trinidad Flores Valle.

Ayudante del Carpintero, don José Humberto Torres.

Albañil, don Alfredo Montes G.

Electricista, don Federico Mercia.

Chofeseres, don Rafael Macías y don Julián Macías.

Barbero, don Luis Espinoza.

Conserje, don Marco Tello Negas.

Vigilante, don Tibarcio Viquez.

Ecónomo, don Esteban Ochoa.

Cocinero, don Martín Chiriz.

Sirvientes, don Héctor Sandoval y don Ascension Hernández.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que comiencen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—S. P. E.—En representación de la Sociedad Colectiva Rafael y Raúl David y Compañía, S. C., del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

AMERICA

que sirve para amparar y distinguir productos consistentes en ropa interior de toda clase, que mi representada confecciona en su fábrica instalada en la República de Guatemala; y que usa, aplicándola sin limitaciones y restricciones de cualquier tipo, caracteres, estilos, dibujos, formas, dimensiones, colores y fondos, con sus respectivas combinaciones, directamente sobre los artículos o en otra forma; bordadas, impresas, litografiadas, grabadas, estarcidas o en calcomanías, así como en anuncios escritos o hablados; en envolturas, cajas, cartones, cubiertas, y en toda forma o

Acuerdo N° 408

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

—Nombrar Conserje de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de Ocotepeque, al señor Héctor Pérez, en sustitución del señor Oscar Orlando Chinchilla.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 409

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

—Autorizar la suma de (L. 9,000) que se usará para la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, se hará efectiva al señor Gerente del Bazar "La Casa", de esta capital por un libro en blanco, que suministrará el referido establecimiento.

—El gasto se tomará de los Fondos existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado establecimiento.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

combinación usadas generalmente en el comercio.—Acompaño el poder, los diez ejemplares de la marca y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de junio de mil novecientos sesenta.—(f) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 A. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Joseph Bancroft & Sons Co., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Rockford, Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número..... 62L848, el 21 de febrero de 1956, por un período de veinte años, para distinguir: hilos; consistente en la palabra:

BAN-LON

separadas sus sílabas por un guión, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen los artículos, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 y 26 A. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schenley Distillers, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 350 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

OLD QUAKER

para distinguir: bebidas alcohólicas, especialmente whiskey, ginebra, brandy, licores y ron; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razo-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schenley Distillers, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 350 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 320.981, el 15 de enero de 1935, renovada por veinte años, a contar del 15 de enero de 1955, para distinguir: bebidas alcohólicas, especialmente whiskey, ginebra, brandy, licores y ron; consistente en el facsímil de la firma de J. W. Dant, debajo de la cual se ve una figura circular y dentro de ella, las letras D A N T, en cruz, y la leyenda EST'B 1836, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1960.



ma de J. W. Dant, debajo de la cual se ve una figura circular y dentro de ella, las letras D A N T, en cruz, y la leyenda EST'B 1836, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 A. y 5 S. 63

ne en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 A. y 5 S. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schenley Industries, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 350 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 517.383, el 4 de septiembre de 1951, por un período de veinte años, para distinguir: bebidas alcohólicas, especialmente whiskey, ginebra, brandy, licores y ron; consistente en las palabras: "Ancient Age",

Ancient Age

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 A. y 5 S. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 A. y 5 S. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—S. P. E.—En representación de la Sociedad Colectiva Rafael y Raúl David y Compañía, S. C., del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada:

ATLETICA

que sirve para amparar y distinguir los productos consistentes en ropa interior en general, que la fábrica de tejidos América, produce en su fábrica instalada en la República de Guatemala y de propiedad de mi representada; y que usa aplicándola sin limitaciones y restricciones de cualquier tipo, caracteres, patillos, dibujos, formas, dimensiones, colores y fondos, con sus respectivas combinaciones; bordadas, impresas, litografiadas, grabadas, estarcidas, o en calcomanías, en anuncios escritos o hablados, así como en envolturas, cajas, cartones, cubiertas o directamente sobre los artículos y en toda forma o combinación usada generalmente en el comercio. Acompaño el poder y demás documentos legales correspondientes.—Tegucigalpa, D. C., catorce de junio de mil novecientos sesenta.—(f) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 A. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Gec. G. Sandeman Sons & Co. Limited, domiciliada en 20 St. Swinton Lane, Londres, E. C. 4, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta rec-

que con fecha primero de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Exportadora de Café, S. A., del domicilio de Comayagué, D. C., carácter que acredito con el poder que se acompaña, respetuosamente comparezco ante vos, a solicitar el registro y depósito, como marca inicial horduriana, de la marca "Café Oro",



para respaldar el producto café molido, que será la actividad principal de mi representada, y se usará sobre bolsitas de papel celofán, para el expendio al público de dicho producto, sobre las cajas de cartón que contengan dichas bolsitas y en impresos para propaganda del producto. La marca del Café Oro se describe así: dos figuras en forma de óvalos puntiagudos, uno superior, pequeño, de color rojo, sobre el que va inscrita la palabra "Café", en color amarillo, y uno inferior, más grande, de color amarillo, sobre el que va escrita la palabra "Oro" en letras de color rojo; en la parte inferior, a la izquierda, se encuentran dos figuras pequeñas, en forma de gotas, con los mismos colores amarillo y rojo, y a continuación de estas figuras, las palabras "Es la Hora de Oro". La figura descrita se repite varias veces en la misma bolsita de papel celofán, y se forma una figura múltiple, tal como se ve en las bolsitas de papel celofán, que se acompañan. En la misma forma, en impresos, se usará esta marca, para fines de propaganda del artículo a producir por mi representada. Presento el poder con que actúo, para que se razone en lo conducente; diez etiquetas o bolsitas como muestra del uso de la marca en los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de agosto de mil novecientos sesenta.—(f) Adán Funes Donaire". Lo que se pone en



tangular dividida en tres partes, viéndose en el superior, una corona

que lleva las palabras The King Of Whiskies, todo sobre una figura hexagonal. El panel inferior lleva la palabra "Sandeman". Y el central, que es el más grande, contiene las palabras: "Sandeman Scotch Whisky", dentro de una figura caprichosa que ostenta en la parte superior un escudo, teniendo a los lados unas espigas de trigo; en la parte inferior un listón, con el nombre: "Geo. G. Sandeman Sons & Co. Ltd., y abajo de éste el nombre "Edinburgh", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: Whisky Escocés; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ
16 y 28 A. y 5 S. 60.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diecinueve de agosto del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el barrio "La Hoya" de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: Al Poniente, veinticinco varas, con callejón privado; al Sur, dieciocho varas, con propiedad que fué de Reynaldo Oquell Bustillo, hoy de Roberto Díaz; al Oriente, treinta varas, con propiedad de don Eugenio Molina, y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, de cornisa, cubierta con tejas, compuesta de una sala, un comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario compuesto de un baño de regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resumidero de agua sucia; una terraza de concreto de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, un lavatrastes de cemento y un muro de piedra de dos metros de altura, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior, y en el patio, un sistema central de riego, con tuberías construidas; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de paredes y techos blancos, pisos de ladrillo de cemento gris y rojo; y el dominio es inscrito en el libro de inscripciones de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto, cantidad de lempiras, que el señor Machor Haddad, es en deber al señor Joaquín Aguilar Fondovilla. Este inmueble fué subastado en la cantidad de veinte mil lempiras. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

tes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.
HÉCTOR CALIX T.
Srío.
Del 25 J al 16 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticinco de agosto entrante, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el derecho que corresponde a los menores Iris Adela, Leticia, Juan Ramón y Sonia Adela Maradiaga Torres, del inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar ubicado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, que mide diecisiete varas setenta y un centésimos de vara de Norte a Sur, o sea de frente, y veintinueve varas de Este a Oeste, o sea de fondo, diecisiete varas cincuenta y nueve centésimos de ancho de Sur a Norte, en la colindancia con propiedad que fué de don Policarpo López y después de los Andino Aguilar; limitando: al Norte, lote adjudicado a Genara Alicia e Isabel Maradiaga y Víctor Manuel Flores; al Sur, casa que fué de Eligio Herrera, hoy de los Andino Aguilar; al Este, mediando calle con el Instituto María Auxiliadora, antes de Ceferina Girón y otros; y al Oeste, propiedad de don Policarpo López, hoy de los Andino Aguilar; existiendo en ese solar una casa con paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de dos piezas hacia y otras edificaciones al interior y con todo servicio. Que el derecho sobre el inmueble descrito, lo adquirieron sus menores hijos mencionados, por herencia intestada de su difunto padre legítimo don Juan Ramón Maradiaga. El lote antes descrito, es una fracción del lote inscrito a favor de la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, bajo el número 170, folios 185 y siguientes, del Tomo 131 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que la señora María Soledad vda. de Maradiaga, es en deber a la señora María Galindo Raveneau. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras, por ser ésta la primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

Héctor Calix T.
Srío.
Del 16 al 23 A., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta y uno de agosto próximo entrante, del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Un solar que mide y limita, a Norte, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara con propiedad de Rodolfo Antonio Calderón; al Sur, diez y ocho varas noventa y seis centésimas de vara,

con propiedad de Socorro Amador y Ana C. de Villafranca, ahora de Daniel Fonseca; al Este, nueve varas, un décimo de vara, con propiedad de Cordelia Calderón de Cárcamo; y al Oeste, nueve varas, un décimo de vara, con propiedad de Rafael Quirinos y Petrona Bustillo de Ramírez; ahora de Ceila de Barrientos, Bertha Colindres y Banco de Honduras; segunda avenida de por medio, en el cual se encuentra construida una casa de paredes de piedra y ladrillo, techo de concreto, compuesta de tres plantas, constando la planta baja, de sala de espera, sala de consulta, sala de examen, comedor, cocina y servicios sanitarios; la segunda, de tres dormitorios y dos salas y servicios sanitarios y la tercera, de cuarto para sirvientas, lavadero y servicios sanitarios. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la Sra. Blanca Marina Calderón de Velásquez, con el número 259 folios 437 al 439 del Tomo 137 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la suma de cuarenta y tres mil noventa y ocho lempiras". "Un lote de terreno sin número, con una extensión superficial de mil noventa y seis varas cuadradas y treinta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide por el lado Norte, cuarenta varas y setenta y una centésima de vara; por el lado Sur, cuarenta varas y setenta centésimas de vara; por el lado Este, veintiséis varas y noventa y tres centésimas de vara, y por el lado Oeste, veintiséis varas noventa y tres centésimas de vara, con los siguientes límites: al Norte, Sur y Oeste, con los lotes números siete y diez, pertenecientes a Julio Mourra; y al Este, mediando la Carretera del Sur, con el campo de aviación de Toncontin e inscrito a favor del Sr. Armando Velásquez Láinez, bajo el N° 241, folios 348 y 349 del Tomo 133 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la cantidad de cinco mil doscientos lempiras". Se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que sus propietarios son en deberle a El Ahorro Hondureño. S. A. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las

A QUIEN INTERESE:
Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.
EXAMINONDAS QUESADA R.,
Srío.
Del 4 al 26 A. 60.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha seis de julio del corriente año, se presentaron a este Despacho, los señores Rosalía Soto Licón de Moncada, casada, Dorotea Soto Licón, soltera, ambas de oficios domésticos; Pablo y Basilio Soto Licón, agricultores, solteros, todos mayores de edad y de este vecindario, solicitando se les otorgue título supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno como de doce manzanas de extensión superficial, poco más o menos, situado en el lugar llamado Jutiapa Abajo, jurisdicción de la aldea de El Hatillo, de este Distrito Central, que limita al Norte, con terreno de Crisanto Alcántara; al Sur, terrenos de los herederos de Isidro Soto y propiedad de Marcial Soto; al Oriente, terrenos de los herederos de Dionisia Sánchez, herederos de Antonio Álvarez y herederos de Santos Soto; y al Poniente, con terrenos de Marcial Soto y herederos de Isidro Soto y propiedad de Crisanto Alcántara.—En el inmueble descrito, se encuentran construidas tres casas de estación, y el resto del terreno, cubierto de árboles de pino, encino, y cultivado en parte, de árboles frutales, y todo el perímetro del terreno, está cercado con alambre de púa, con postera muerta y cercas de piedra.—Para acreditar los extremos de su solicitud,

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80125	5.6025
Franco Belga	0.208	0.416
Franco Francés	0.208	0.416
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.208	0.416
Florín	0.208	0.416
Corona Sueca	0.192	0.384
Peseta	0.016	0.032
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0662	0.1324

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1960
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

ofrecieron el testimonio de los señores: José Toribio Pavón Álvarez, carpintero; Cirilaco Izaguirre y Ceferino Alvarez Romero, labradores, todos casados, propietarios y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.
Srío.
16 A., 16 S. y 17 O., 60.

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención, Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Murray J. Rymland, domiciliado en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: UN ESTABILIZADOR Y BORDILLO DE APOYO PARA ESCOBA DE ESPIRAL; del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en los págs. de reivindicaciones que se adjuntan por duplicado.—Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y, en su oportunidad, solicito conceder la patente que solicito, mandando de volver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHAVES
16 A., 16 S. y 17 O., 60.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha seis de junio del año en curso, declaró a la Sra. Luisa García Raudales vda. de Adela, heredera ab intestato de su difunta madre natural, la señora Asunción García, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.
Srío.
16 A. 60.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta tramitación de las solicitudes de lites reglamentarias, presenten a este Ministerio, dentro del decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Cambios Púnicos y Cambios
Talleres Tipográficos